



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 12 OCT. 2020

Visto: El Memorando Nº 2366-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo Nº 1631179 de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Artículo 2º de la Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud, precisa que el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud;

Que, en el marco del Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, que declara en emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de (90) días calendarios, por la pandemia del COVID-19 y su prórroga establecida en el Decreto Supremo Nº 027-2020-SA, donde se dispone: *Prorróguese a partir del 08 de setiembre de 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, prorrogada por Decreto Supremo Nº 020-2020-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.*;

Que, la Dirección Regional de Salud Huancavelica, tiene como uno de sus finalidades de acción y respuesta frente al COVID-19, asegurar la capacidad de respuesta y contención de los servicios de salud, mediante la articulación, coordinación, integración y reordenamiento del flujo de atención y el fortalecimiento de la participación ciudadana efectiva para la continuidad de la atención, cuidados integrantes y seguimiento domiciliario de los pacientes COVID-19;

Que, en consecuencia, es preciso aprobar el Plan Regional de Respuesta Frente a la COVID-19, a Nivel de la Región Huancavelica, el cual es de aplicación en todo el ámbito regional que permite establecer los lineamientos para la acción - respuesta frente al COVID-19, con el fortalecimiento de los servicios de salud en primer y segundo nivel de atención, así como fortalecimiento de los servicios de salud en el primer y segundo nivel de atención, así como el fortalecimiento de la vigencia epidemiológica del COVID-19; por lo tanto, es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del Gobierno Regional de Huancavelica, porque tiene impacto o indirecto en la salud, individual o colectiva; por lo que, mediante Memorando Nº 2366-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA, la Dirección Regional de Salud Huancavelica, dispone que se emita la resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional Nº 246-2020-GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el PLAN REGIONAL DE RESPUESTA FRENTE A LA COVID-19 A NIVEL DE LA REGIÓN HUANCAVELICA"; documento que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral Regional.

Artículo 2º.- Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

JGL/GOM/fsmf:
TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA
M. C. Juan Gómez Limaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. Nº 032924

